



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 1/2005 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2005

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Fernando Sola García, Secretario
D. Juan Cánovas Alcaraz, CSI-CSIF
D. Diego F. Fernández Pascual, CC. OO.
D. José Hernández Franco, FETE-UGT
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D^a. Ángeles Trujillo Ponce, STERM
D^a M^a Teresa López Martínez, FSIE
D^a. Elena Gandía Pérez, FSIE
D. José A Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA-RM
D^a. Francisca López Gracia, FAPA-RM
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA
D. Pedro F. Gálvez Ruiz, FAMPACE
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
D. Antonio Muñoz Sabater, FEREMUR
D. Adrián Serna Vera, FEREMUR
D. Antonio Gimeno Hernansanz, FEMAE
D^a. Josefa M^a. Salazar Quereda, PAS
D. Francisco Parra Martínez, CECE
D. Juan Ant^o Pedreño Frutos, UCOERM
D. David Saura Hernández, E. y G
D. Florencio Rubio Navarro, CC. OO.
D^a. M^a. Dolores Martínez Robles, FMRM
D. Francisco Porto Oliva, FMRM
D. Juan Navarro Barba, Ad. Edcva.
D^a. Aurora Fernández Martínez, Ad. Edcva.
Ilmo. Sr. D. Juan Castaño López, Ad. Edcva.
Ilmo. Sr. D. José M Ramírez Burgos, Ad. Edc
Ilmo. Sr. D. Diego Guzmán Martínez-Valls, UMU
D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
D: Francisco J. Díez de Revenga Torres, Persona
de Prestigio.
D. Manuel Morillas Sánchez, Pers. Prestigio
D. José M. Pardines Espinosa, Colegio Ldos.
D^a M^a Dolores Cremades Serrano, CROEM
D. Jesús Rosique Costa, CROEM
Excusan su asistencia:
D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM
D. John David Babyack Hernández, Cjo Jvtd.
D. Francisco Martínez González, UPCT

En la ciudad de Murcia, siendo las 18 horas del día **17 de febrero de 2005**, en la sala de Plenos del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que se relacionan en el margen.

Se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Toma de posesión de consejero recientemente nombrado.

Punto 2º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Punto 3º. Debate y aprobación, en su caso, de las enmiendas reformuladas al documento *“Valoración de las propuestas para el debate: una Educación de Calidad para Todos y entre Todos”*, aprobado por la Comisión Permanente.

Punto 4º. Información de las Jornadas de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebradas en Zaragoza, del 1 al 4 del corriente.

Punto 5º. Plan de Trabajo del Consejo Escolar para el año 2005.

Punto 6º. Ruegos y preguntas.



El Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión saludando y dando la bienvenida a los presentes. A continuación se inicia el desarrollo del “Orden del día” de la presente sesión.

Punto 1º. Toma de posesión de consejero recientemente nombrado.

El Secretario que suscribe da lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de fecha 16 de diciembre de 2004, por el que se nombra consejero en representación de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos “Juan González” a D. Andrés Pascual Garrido Alfonso.

Seguidamente el nuevo consejero procede a tomar posesión de su cargo prometiendo el cumplimiento de la obligaciones del mismo mediante la lectura de la formula oficial.

Punto 2º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Obrando en poder de los señores consejeros el borrador, se somete a su consideración la aceptación del mismo. A petición de algunos consejeros, se subsanan los siguientes errores de impresión. A) En los asistentes, sustituir el apellido “Magdalena” por “Magdaleno”. B) En la enmienda núm. 9 que figura en la página 5, sustituir “aceptada” por “rechazada”. C) En la enmienda núm. 1, de la página 7, añadir después de firmante, “por ser rechazada anteriormente”. D) En la página 17, sustituir “propuesta” por “protesta”. E) En la página 18, intervención del Sr. Ramírez, sustituir el párrafo por “... informa que la Consejería, a través de reuniones con los directores de centros celebradas en los CPR...”

Aceptadas estas correcciones, **el acta es aprobada por unanimidad.**

A continuación el Ilmo. Sr. Presidente propone la alteración del tratamientos de los puntos del “Orden del día”, pasando a tratar el punto 4º. La propuesta es aceptada por asentimiento unánime.

Punto 4º. Información de las Jornadas de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebradas en Zaragoza, del 1 al 4 del corriente.

El Sr. Presidente relata el proceso que ha seguido la preparación y celebración de las Jornadas de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebradas en Zaragoza los días del 1 al 4 del corriente mes de febrero.

El día 27 del pasado septiembre, la Excm. Ministra entregó el documento del MECD, en una reunión del Consejo Escolar del Estado, a la que fueron invitados todos los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos.

El día 1 del pasado octubre, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura nos solicitó a este Consejo Escolar un Informe sobre el documento del MECD. Desde el día 1 al 20 de octubre, el Equipo Técnico del Consejo estudió y elaboró un documento cero. Los días 20 y 28 de octubre se reunió la comisión número dos y partiendo de este documento cero, elaboró el avance de Informe que, el 4 de noviembre, se remitió a todos los consejeros, para su conocimiento y posibilidad de presentar las enmiendas que consideraran oportunas.

Finalizado el plazo de enmiendas el día 16 de noviembre, fueron presentadas 316. La Comisión Permanente, en dos sesiones, del 23 y 25 de noviembre, debatió las enmiendas y aprobó el Informe. A este Informe se le han vuelto a presentar 118 enmiendas, que se van a debatir en esta sesión.

El Informe aprobado por la Comisión Permanente se remitió al Consejo Escolar de Aragón el día 26 de noviembre, de acuerdo por el calendario establecido. El día 23 de diciembre, el Consejo



Escolar de Aragón nos reenvió el Documento-síntesis, elaborado con todas las aportaciones de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Este documento fue enviado a los miembros del Consejo, para que fuera enmendado en aquello que se considerara oportuno.

Las enmiendas que se formularon al Documento-síntesis fueron más de 700. Dado que este número de enmiendas era imposible debatirlas en el plenario de los Consejos, se reunieron los Presidentes de los mismos en Teruel, los días 19 y 20 de enero, donde se acordó nombrar una comisión de cuatro Consejos: Andalucía, Aragón, Madrid y Murcia, para que seleccionaran las enmiendas a tratar en el plenario. Durante los días 24 y 25 de enero los representantes de estos cuatro Consejos se reunieron en Madrid. Estudiadas las citadas enmiendas, se seleccionaron 14 para debatirlas en el plenario, de las cuales 3 eran de las presentadas por este Consejo.

Los días del 1 al 4 de febrero se celebraron las Jornadas en Zaragoza, a las que asistió una representación de este Consejo de ocho componentes. En estas Jornadas fue aprobado el Informe final para remitir al Ministerio, en el que quedaron como “posición” nuestras tres enmiendas.

Punto 3º. Debate y aprobación, en su caso, de las enmiendas reformuladas al documento “Valoración de las propuestas para el debate: una Educación de Calidad para Todos y entre Todos”, aprobado por la Comisión Permanente.

El Sr. Presidente hace una breve introducción del objeto del presente punto a tratar. Expone que con fecha 1 de octubre pasado se recibió en el Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, solicitando la elaboración de un Informe al documento del MECM “Una Educación de Calidad para Todos y entre Todos. Propuestas para un Debate”.

Seguidamente cede la palabra a D. José M^a Pardines, presidente de la comisión número 2, que elaboró el avance del Informe.

El Sr. Pardines expone que la comisión de trabajo nº 2 “Ordenación del Sistema educativo”, que él preside, se reunió el día 20 de octubre de 2004. Elaboró, partiendo del avance que había realizado el Equipo Técnico del Consejo, el estudio del Documento del Ministerio de Educación y Ciencia “Una Educación para Todos y entre Todos”. Se estableció que comprendería las siguientes apartados:

- Estudio del Preámbulo y del anexo al documento.
- Análisis de las propuestas detalladas en el documento.
- Encuesta de valoración del documento a todos los consejeros.

En una segunda sesión, celebrada el 28 de octubre, con asistencia de los señores consejeros pertenecientes a esta comisión, se procedió a emitir el borrador de informe de la comisión y su valoración.

El día 4 de noviembre se envió este avance a todos los consejeros, con el fin de enriquecer el documento base, mediante la presentación de enmiendas que formularan. Los consejeros formularon 316 enmiendas que fueron añadidas a dicho documento cero.

Después de un estudio en profundidad del anteproyecto de Informe por parte de la Comisión Permanente, celebrada en dos sesiones, durante los días 23 y 25 de noviembre pasado, se aprobó este Documento, al que los señores consejeros han tenido la posibilidad de volver a formular las enmiendas no aceptadas en la Comisión Permanente.

Las enmiendas que han vuelto a formular han sido 118.

El Sr. Hernández Franco, de FETE-UGT se pregunta si teniendo un Informe al citado Documento que aprobó ya la Comisión Permanente, procede elaborar otro que sería la revisión por el Pleno del que había aprobado la Comisión Permanente. Considera que debilitaría las competencias de la Comisión Permanente si ahora, día 17 de febrero, el Pleno revisara el Documento aprobado por la Comisión Permanente el día 25 de noviembre pasado. Por ello, propone



que no se lleve a cabo el debate y se mantenga el Informe aprobado por la Comisión Permanente. Lo que pide se someta a votación.

El Sr. Presidente no encuentra inconveniente alguno en debatir en el Pleno lo aprobado por la Comisión Permanente, pues así lo prevé el Reglamento en la emisión de dictámenes e informes que sean competencia del Pleno. Por lo tanto, este debate se ajusta perfectamente al Reglamento Interno. Se llevó a la Comisión Permanente el debate y aprobación porque los plazos que estableció el Consejo Escolar de Aragón para entregar nuestro Informe no permitieron debatirlo en el Pleno. Una vez que se trasladó lo aprobado en la Comisión Permanente (como siempre se dijo) al Consejo Escolar de Aragón, donde se reconoció que el documento que aportó el Consejo Escolar de Murcia fue uno de los que más rigor tenían; ahora es el momento de debatir en el Pleno, para que el Informe que se apruebe aquí, si así lo considera el Pleno, sea remitido al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en correspondencia a su petición.

Además este debate fue solicitado en el último Pleno por distintos consejeros, entre los que se encontraban representantes de CC. OO. y de UGT.

El Sr. Hernández Franco entiende que va a haber dificultades en el debate, si se lleva a cabo, pues las enmiendas que fueron aceptadas en la Comisión Permanente no se van a poder debatir de nuevo y por otro lado la ubicación de las enmiendas primitivas será distinta.

El Sr. Presidente, recuerda que el procedimiento que se va a seguir es el que contempla el Reglamento Interno y que las enmiendas han sido reubicadas en el documento aprobado por la Comisión Permanente por el Equipo Técnico, añadiéndoles otro número de orden complementario al que tenían, por lo que no encuentra la dificultad que apunta el Sr. Hernández Franco.

El Sr. Presidente somete al Pleno la toma en consideración del Informe aprobado por la Comisión Permanente y las enmiendas al mismo, lo que es aceptado por 26 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones.

Una vez tomado en consideración el Sr. Presidente manifiesta que se van a debatir las citadas 118 enmiendas, que se han vuelto a formular, y aprobar en esta sesión del Pleno el Informe definitivo, si los señores consejeros así lo consideran. Cede la palabra al Sr. Pardines.

El Sr. Pardines procede a introducir las enmiendas, citándolas por el número asignado en la reformulación y el que tenían en el debate de la Comisión Permanente, en el siguiente orden:

1 – 12. Presentada por D^a. Marta E. García Sánchez, de CC. OO. Pág. 4, apartado V.1.1.1. Supresión.

“Suprimir la V.1.1.1”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC. OO, argumentado que no se justifica la condición de fracaso de la integración en una misma etapa de la atención a niños de 0 a 6 años. Las dificultades organizativas y económicas se resuelven con organización y dinero.

El Sr. Presidente considera que las principales causas del fracaso radican en que las competencias estaban repartidas entre varias Administraciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 25 y abstenciones, 4. Queda rechazada.



2 -13. Presentada por D^a. Marta E. García Sánchez, de CC. OO. Pág. 4, apartado V.1.1.2. Supresión.

“Suprimir V.1.1.2”

Defendida por D. Diego Fernández de CC. OO. argumentando que lo que hicieran las Comunidades Autónomas presentes en el debate de la LOCE no debería influir en el criterio por el que emita sus valoraciones este Consejo Escolar.

El Sr. Presidente manifiesta que todas las Comunidades Autónomas dijeron que era inviables la aplicación de este propósito.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 26 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

3 – 14. Presentada por D^a. Marta E. García Sánchez, de CC. OO. Pág. 4, apartado V.1.1.3. Supresión.

“Suprimir toda la valoración”

Defendida por D. Diego Fernández de CC. OO. diciendo que no es obstáculo que no existan precedentes en la Unión Europea para que España diera el primer paso.

El Sr. Presidente manifiesta que si ha fracasado durante 14 años y vamos a una convergencia con la U.E. nuestro Sistema debe ser semejante a los demás países de la UE.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

4 – 15. Presentada por D^a. Marta E. García Sánchez, de CC. OO. Pág. 4, apartado V.1.1.4. Supresión.

“Suprimir la valoración completa”

Defendida por D. Diego Fernández de CC. OO, manifestando que la propuesta se limita a señalar el carácter educativo de la etapa y por otro lado no se entiende por qué se hace referencia a la LOCE, si no estamos valorando ésta ley.

El Sr. Presidente dice que si se hace referencia a la LOCE es porque el documento del MECD hace referencia a ésta, como se aprecia en el Preámbulo, dando lectura a unas líneas.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 25 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

5 – 16. Presentada por D^a. Marta E. García Sánchez, de CC. OO. Pág. 4, apartado V.1.1.5. Supresión.

“Suprimir la valoración 1. 1. 5.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC. OO. aclarando que este apartado habla sobre un texto, el de la LOCE, que no se valora aquí, y no hace referencia a la propuesta que sí se valora. Considera que esta valoración no es una propuesta.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 25 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

6 – 27. Presentada por D^a Marta E. García Sánchez de CC.OO. Pág. 7, apartado V.1.1.1. Supresión.

“Suprimir la 2^a parte de la frase”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO.

El Sr. Presidente comenta que esta enmienda es idéntica a varias posteriores.

El Sr. Fernández considera que no tiene sentido el decir que la LOCE ya lo contemplaba, así como que no se adorna la propuesta citando a la LOCE.



El Sr. Presidente reitera que las respuestas al Documento del MECD cita la LOCE, porque éste también la cita.

El Sr. Hernández Franco entiende que el Consejo debe pronunciarse sobre el Sistema Educativo, sin tener en cuenta si está en una u otra Ley de la ideología que sea.

El Sr. Presidente añade que en el Informe se responde a las reiteradas expresiones y citas del Documento del MECD.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 24 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

7 – 28. Presentada por D^a Marta E. García Sánchez de CC.OO. Pág.8, apartado V.1.2.4. Supresión

“Suprimir toda la valoración 1.2.4.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. argumentando que la propuesta consiste en que exista una oferta de plazas suficientes por el conjunto de las Administraciones para el Primer Ciclo. Si esa oferta existe, sobran las referencias que se piden.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23 y abstenciones, 6. Queda rechazada.

8 – 30. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 7, apartado V.1.1.2. Adición

“La Administración educativa debe asumir el ciclo 0-3 dándole un carácter educativo, y realizar una oferta amplia de plazas.

Para la generalización de esta oferta la Administración articulará políticas de cooperación entre las diferentes Administraciones, pero éstas se desarrollarán sin menoscabo de la responsabilidad, que debe recaer en la Administración educativa de articular, organizar y supervisar todo el desarrollo del proceso educativo en este primer ciclo: currículos, contratación del profesorado y demás profesorado de apoyo, etc.

La Educación Infantil será impartida por maestros con la especialización correspondiente. En el primer ciclo los centros dispondrán asimismo de otros profesionales con la debida cualificación.

Exigimos que esta etapa (0-6 años) se oferte en todos los centros públicos, de tal forma que se garantice el 100% de la escolarización. FETE-UGT demanda un profesor de apoyo por cada tres unidades para 2º Ciclo de Ed. Infantil, y la dotación de otros especialistas LOGSE y técnicos en 1º Ciclo.

Revisión de las ratios en la etapa 0-3 años.

Se debe potenciar la atención a la diversidad, incrementando las plantillas con profesorado de apoyo especializado para la atención de los alumnos con necesidades especiales.

Se debe introducir progresivamente el “carácter” obligatorio del 2º Ciclo de la Educación Infantil.

La defiende el Sr. Hernández Franco argumentando que lo que propone su enmienda es lo que hay que plantear a la Administración educativa, la oferta obligatoria de plazas de 0-3 años. Está demostrado que los alumnos que han cursado educación preescolar son los que más rendimiento tienen, a la vez que se coordina mejor la vida familiar y laboral. Por lo que la oferta debe garantizarse en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

El Sr. Presidente considera que la dificultad está en que la futura normativa es global para todas las Administraciones, por lo que habrá varias propuestas, que unas pueden ser acertadas y otras no.



El Sr. Hernández Abenza ruega que las intervenciones sean breves. Además considera que cuando se presenta una enmienda con varias propuestas, con algunas contradictorias entre ellas, no se puede admitir.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24 y abstenciones 7. Queda rechazada.

9 – 32. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.8, apartado V.1.3.1. Supresión.
“Suprimir la valoración V.1.3.1.”

Defendida Por D. Diego Fernández de CC.OO. considera que no se excluyen a los centros privados concertados.

El Sr. Pedreño aclara que los centros concertados siempre han deseado y han perseguido la concertación de la enseñanza de 0-3 años.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 26 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

10 – 35 Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 8, apartado V.1.3.2. Supresión.
“Suprimir la valoración 1.3.3.”

La defiende el Sr. Fernández de CC. OO. considerando que se concertarán los centros que lo pidan, la concertación debe ser optativa por parte de los centros.

El Sr. Cascales considera que las cosas no deben quedar ambiguas en las normas. No pueden quedar al arbitrio de los responsables de turno de las Administraciones. No nos gusta cuando las decisiones quedan inciertas, con el término “podría”.

La Sra. Gandía considera que se discrimina a los centros concertados, por lo que está en desacuerdo con la propuesta que figura en la enmienda. Quiere que quede claro que el centro privado que lo desee y reúna los requisitos pueda concertar las enseñanzas preescolares.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 25 y abstenciones, 5. Queda rechazada.

11 – 36. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 8, apartado V.1.3.4. Supresión.
“Suprimir la valoración 1.3.4.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. que considera que la redacción propuesta más que una valoración es una redacción alternativa, no mejora el texto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 25 y abstenciones 5. Queda rechazada.

12 – 37. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 8, apartado V.1.3.5. Supresión.
“Suprimir la valoración 1.3.5.”

Defendida por Diego Fernández de CC.OO. que considera que la propuesta permite establecer conciertos en el marco de la planificación que realicen las Administraciones.

El Sr. Predreño entiende que la propuesta no concreta las circunstancias de la concertación, por lo que se opone a esta propuesta.

Es retirada por el representante de CC. OO.

13 – 39. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.8, apartado 1.3 Adición
“Siempre que haya financiación pública a centros privados, ésta siempre debe ser establecida bajo el régimen de concierto que garantiza el pago delegado y el control de los fondos públicos”.



El Sr. Hernández entiende que siempre que haya financiación en un centro privado debe ser mediante concierto.

El Sr. Presidente aclara que existen otros modelos de financiación, además de los conciertos. Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 22 y abstenciones, 7. Queda rechazada.

14 – 42. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 6, apartado V.1.4.1. Supresión.
“Suprimir la valoración 1.4.1.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. diciendo que parece más lógico que se encargue a los maestro de infantil dar clase en esta etapa que simplemente no prohibírselo. Añade que no entiende la valoración que considera a la LOCE más relista.

El Sr. Presidente manifiesta que la valoración propuesta viene por la exclusión de los Técnicos Especialistas.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 21 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

15 – 44. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 9, apartado V.1.4.2. Supresión.
“Suprimir la valoración 1.4.3.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. considera que la propuesta veta a los maestros especialistas en Educación Infantil en el Primer Ciclo de esta etapa.

El Sr. Presidente aclara que lo propuesto ya está recogido en el primer párrafo de la valoración.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23 y abstenciones, 6. Queda rechazada.

16 – 45. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.9, apartado 1.2. Adición

“Garantizar un reparto equilibrado y homogéneo del alumnado por todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Disminuir progresivamente las ratios a 20 alumnos por aula en todos los niveles y, especialmente, en centros situados en zonas deprimidas y en aquellas unidades que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales. La jornada lectiva se reducirá a 18 horas en Primaria.

Desarrollar la orientación educativa en los Centros de Educación Infantil y Primaria, dotándoles de los recursos necesarios, en función de unidades escolares y características y necesidades del alumnado que atienden.

Potenciar la atención a la diversidad, incrementando las plantillas con profesorado y personal de apoyo especializado para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, inmigrantes o procedentes de minorías étnicas o culturales. Se deben ir disminuyendo progresivamente las ratios profesor/alumno.

Escolarizar al alumnado inmigrante que se incorpore por primera vez a nuestro sistema educativo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos e historial académico, y no sólo por su edad. Es decir, se contemplarán las mismas medidas que se recogen en el documento para la atención a la diversidad de alumnos en la ESO.

Reforzar las tutorías. Los tutores deberían disponer, al menos, de dos horas semanales de carácter lectiva para la atención individualizada a padres y alumnos.



Apostamos por un aumento de los recursos humanos, organizativos y pedagógicos, tanto a nivel de profesorado como de personal especializado para atender dichas medidas. Por supuesto, todas ellas deben ir acompañadas de la financiación necesaria para su aplicación y seguimiento”.

La defiende el Sr. Hernández Franco diciendo que echa en falta que no figuren los elementos concretos, por lo que en su propuesta sí están detallados.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 18 y abstenciones, 8. Queda rechazada.

17 – 47. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 9, apartado V.1.5.1. Supresión.
“Suprimir la subordinada de relativo de esta valoración”.

Decae, por ser semejante a la 6, ya rechazada.

18 – 48. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 9, apartado V.1.5.3. Supresión.
“Suprimir la valoración 1.5.3.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 20 y abstenciones, 7. Queda rechazada.

19 – 50. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 9, apartado V.2.1.1. Supresión.
“Suprimir la valoración 2.1.1. a partir de la 5^a palabra”.

Decae.

20 – 54. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 10, apartado V. 2.2.1. Supresión.

“Suprimir la 2^a parte de la valoración 2.2.1., a continuación de MEC y hasta el final”.

Decae por ser semejante a la 6, ya rechazada.

21 – 58. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 10, apartado 2.2.5. Adición.

“Añadir: V.2.2.5. Se plantea que al finalizar el 2º ciclo de educación primaria, es decir, 4º curso, se realice una prueba global. Dicha prueba puede facilitar en gran medida la labor del educador, dándole a conocer las necesidades con las que se encuentran los/as alumnos/as y cubrirlas en los dos cursos siguientes, para que no arrastren deficiencias educativas a la educación secundaria. Pero esta prueba debe limitarse a tener un carácter informativo y nunca ser una prueba definitiva, en la que el alumno se juegue la promoción de curso, ya que nos basamos en una evaluación continua”.

El Sr. Gimeno manifiesta que desea que la prueba solo sea informativa, sin valor de calificación académica.

El Sr. Presidente aclara que aquello que propone la enmienda ya está recogido en el documento del MECD.

El Sr. Fernández expone que ellos piden que la repetición de curso sea en los primeros cursos de Primaria.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21 y abstenciones, 10. Queda rechazada.

22 – 60. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 10, apartado V.2.3.1. Supresión.
“Suprimir la valoración 2.3.1. desde “que” hasta el final”.

Decae por ser semejante a la 6, ya rechazada.



23 – 61. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág.10, apartado 2.3.2 Adición.

“Añadir: V.2.3.2. La repetición de curso será posible desde el segundo ciclo (3º y 4º) de dicha etapa y sólo una vez en cada una de las dos últimas etapas. La repetición será acompañada de un informe por parte del equipo docente y el departamento de orientación, con un refuerzo y adaptación del currículo para el alumno o alumna que repita”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 26 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

24 – 63. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 11, apartado 2.5.1. Supresión.
“Suprimir del texto de la valoración 2.5.1. desde “que ya” hasta el final”.

Decae por ser semejante a la 6, ya rechazada.

25 – 65. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 11, apartado 2.5.4. Adición.

“Añadir: V.2.5.4. La promoción a la secundaria irá acompañada de un informe y un seguimiento por parte de los nuevos y los antiguos profesores de cada alumno”.

Es retirada por su firmante.

26 – 66. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 11, apartado 3.2.4. Adición

“Añadir: V.3.2.4. ... En este sentido, las Administraciones educativas regularán la organización de programas de refuerzo de las capacidades básicas necesarias para aquellos alumnos que, en virtud el informe elaborado por el equipo de profesores conjuntamente con el departamento de orientación al término de la educación primaria, así lo requieran para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la educación secundaria”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18 y abstenciones, 7. Queda rechazada.

27 – 68. Presentada por D. Marta E. García de CC.OO. Pág. 12, apartado 3.3.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 3.3.1.”

El Sr. Fernández no considera adecuado que la propuesta figure en un Real Decreto y no en una Ley.

El Sr. Presidente aclara que los temas que no sean esenciales es preferible que vayan en normativas inferiores a ley, por la dificultad que hay para modificar una ley.

Es retirada por el representante de CC. OO.

28 – 73. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 12, apartado 3.4. Adición.

“La creación de los equipos de profesores de nivel, así como el trabajo en equipo de los profesores que imparten clase a un mismo grupo de alumnos debe acompañarse de modificaciones en el ROC que contemplen estas reuniones como parte de la labor docente, dentro del horario del profesorado.

Entre las medidas para reforzar la función tutorial es imprescindible la disminución de la actual ratio, bajando a 20 alumnos/grupo en Primaria, 25 alumnos/grupo en ESO, 30 alumnos/grupo en Bachillerato, y 30 alumnos/grupo + desdobles en grupos de Ciclos Formativos, según especialidades. La ampliación de horario de atención al alumnado debe computarse como



horario lectivo y debe tener un reconocimiento, tanto retributivo como para méritos en los concursos.

Nos parece acertada la solución que propone el MEC de regular los procesos de evaluación y promoción por cursos, pero entendemos que se debería establecer un criterio igual –en cuanto al número de materias suspensas- que sirviera de pauta común para las juntas evaluadoras.

Las medidas adoptadas en la propuesta 3.8. en relación con la repetición del curso en distinta estructura curricular y organizativa, y el compromiso pedagógico entre la familia y el centro son medidas muy ambiguas y difíciles de llevar a la práctica.”

Es retirada por su firmante.

29 – 74. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.12, apartado 3.4.2. Supresión.

“Suprimir la valoración 3.4.2”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO., y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 21 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

30 – 80. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 12, apartado 3.4.6. Supresión.

“Suprimir la valoración 3.4.6.”

Decae.

31 – 81. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 13, apartado 3.5.5. Adición.

“Añadir: V.3.5.5. La labor tutorial será obligatoria para todos los docentes (excepto los Jefes de Departamentos). Teniendo bajo su cuidado un solo grupo como tutor y al que dedicará una especial atención”.

Es retirada por su firmante.

32 – 83. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 13, apartado 3.6.2. Supresión.

“Suprimir la valoración 3.6.2.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. considera que reducir la evaluación continua de un alumno al resultado de una prueba final, ordinaria o extraordinaria, es socavar las bases del proceso de evaluación. Parece preferible el cumplimiento de un plan de trabajo, ordinario o especial

La Sra. Fernández considera que el plan de trabajo no es ninguna innovación, mientras que la prueba extraordinaria sí lo era.

El Sr. Presidente dice que el Informe PISA lo hace diferenciada y critica a nuestro sistema.

El Sr. Hernández Franco pide que experimentemos en los centros.

El Sr. Presidente aclara que en el asunto que nos lleva a la generalización y no a casos particulares que pueden darse en distintos centros o localidades.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 24 y abstenciones, 0 . Queda rechazada.

33 – 90 Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 13, apartado 3.7. Supresión

“Suprimir el último párrafo de este apartado, que desconocemos si es el segundo de la V.3.7.3., o es otra valoración”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. entiende que descalificar de esta manera la opción que el curso 2003/04 han tomado diversas Comunidades Autónomas de distinta orientación política no parece una valoración medida.

El Sr. Presidente dice que con las propuestas del Informe no se está descalificando a nadie.



El Sr. Hernández Abenza entiende que las decisiones de nuestra Comunidad Autónoma no tienen por qué ir en contra de otras Comunidades.

La Sra. Fernández dice que no comprende qué estudios hay que hacer para demostrar si el proceso formativo se interrumpe a finales del curso escolar, en junio.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 22 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

34 – 93. Presentada por Marta E. García de CC.OO. Pág. 14, apartado 3.8.2. Supresión
“Suprimir la valoración 3.8.2.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. propone la supresión de esta valoración, porque ellos apuestan por la valoración 3. 8. 5.

El Sr. Ramírez Burgos estima que si se establecieran los itinerarios el periodo de escolaridad se terminaría a la edad correspondiente, sin necesidad de repeticiones.

La Sra. Trujillo considera que los alumnos que no terminan a una edad razonable, no tienen por que estar en los centros más de lo debido. No se puede tener a un alumno de 20 años con adolescentes de 14. Para corregir esto está la Educación de Adultos.

El Sr. Hernández Abenza dice que el profesorado de Murcia quiere el establecimiento de los itinerarios, lo que se deduce de una encuesta que su Sindicato ha realizado.

El Sr. Palazón Pérez de los Cobos dice que los alumnos llegan a la Universidad con una baja formación, por lo que hacen falta medidas de diagnóstico, prevención y corrección.

El Sr. Pedreño plantea una cuestión de orden. Debido a la gran cantidad de enmiendas que quedan por debatir y lo avanzado de la hora, propone que se considere la posibilidad de votar las enmiendas de cada uno de los enmendantes en bloque.

El Sr. Presidente pregunta al Pleno si hay unanimidad en aceptar lo propuesto por el Sr. Pedreño.

El Sr. Fernández sugiere que se haga un receso y después se siga debatiendo las enmiendas una a una.

Ante la falta de unanimidad, se continúa debatiendo las enmiendas restantes.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 21 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

35 – 98. Presentada por Marta E. García de CC.OO. Pág. 14, apartado 3.8.6. Supresión.
“Suprimir la valoración 3.8.6.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra 24 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

36 – 102. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 15, apartado 4. Adición.

“La primera medida para la atención a la diversidad que se debe contemplar es la disminución de las ratios de alumnos por aula para favorecer la atención personalizada de los mismos.

La segunda medida que se debe tomar es realizar una evaluación de la situación real de las necesidades de los centros y dar respuesta a sus necesidades de aumento de plantillas, con el fin de incorporar profesorado de apoyo especializado que haga posible la puesta en marcha de las actividades de atención a la diversidad. Además se deben mejorar los recursos didácticos y de infraestructuras de los centros.

Se habla en la propuesta 4.1 de realizar desdobles en matemáticas y lengua extranjera. Esta medida no supone, en realidad, ningún avance, puesto que en muchas Comunidades Autónomas ya



se realiza en más asignaturas. Se debe tender a un desdoble en la mayoría de las áreas para dar una eficaz respuesta a la diversidad del alumnado.

Nos parece adecuado que a partir de 3º de la ESO, se organicen las materias en comunes y optativas, suprimiendo los itinerarios rígidos de la LOCE. Pero estas optativas deben ser pocas y efectivas, pues de lo contrario, el alumno se dispersa.

En la propuesta 4.2. se deja a elección del centro la posibilidad de ofertar dos opciones en matemáticas y primera lengua extranjera. Si partimos de que el alumnado debe ser repartido de forma homogénea y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, la oferta de opciones debe ser la misma en todos los centros, evitando desvíos de alumnado “no deseado” por este motivo”.

Es retirada por su firmante.

37 – 103 Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 15. Adición

“En la propuesta 4.3. se dice que los centros “podrán” ofrecer programas de diversificación curricular para los alumnos con mayores dificultades de aprendizaje. Entendemos que estos programas se deben ofertar en todos los centros sostenidos con fondos públicos, para que no hay diferencias entre los mismos.

Todos los centros deben ofertar programas de iniciación profesional. No puede haber unos pocos centros que absorban el fracaso escolar que generen el resto, debemos evitar que siga habiendo diferentes status de centros.

La atención a los alumnos con problemas graves de tipo emocional y de conducta constituye una de las principales preocupaciones entre el profesorado. Estos problemas deben ser tratados de forma especial en la nueva legislación, con medidas concretas que los solucionen, y no sólo con declaraciones de intención.

Entre las medidas que se deben contemplar para la atención de estos alumnos estarían:

Incremento de las plantillas de los IES e incorporación de nuevos profesionales en función de las características y necesidades de los centros.

Organizar aulas especiales.

4.7 al 4.10 FETE-UGT entiende que todas las medidas relativas a inmigración, atención a la diversidad, etc. deben tratarse de forma transversal en todas las etapas educativas y no sólo en la Educación Secundaria. Las zonas y centros de atención preferente, a nuestro juicio, entraña algunos riesgos, por lo que se debe tratar de “no etiquetar” a los centros y si estos se encuentran en zonas desfavorecidas, deben ser mimados, con recursos extraordinarios. La medida de creación de observatorio está bien, pero deben ser para controlar la no concentración ni masificación en dichos centros o zonas”.

Es retirada por su firmante.

38 – 104 Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 15, bloque 2, apartado, 4. Adición.

“Estas medidas no deben suponer más carga horaria para el profesorado. Por ello se hace necesario un aumento de los recursos humanos, organizativos y pedagógicos, tanto a nivel de profesorado como de personal especializado para atender dichas medidas.

Garantizar un reparto equilibrado y homogéneo del alumnado por todos los centros sostenidos con fondos públicos. (véase el punto 12)

Disminución de las ratios a 20 alumnos por aula en todos los niveles.

Dotación de Equipos de Orientación en todos los centros, tanto de Primaria como de Secundaria, para la atención a la diversidad.



Es retirada por su firmante.

39 – 105 Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 15, bloque, 2, punto 4. Adición.

“La escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos tiene que tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social garantizando la transparencia del proceso. Para la consecución de este objetivo, a la hora de la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos debe primarse la proximidad del domicilio.

La Orden de 26 de marzo de 1996 (BOE 1 de abril) por la que se regula el procedimiento para la elección de centro y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, que desarrolla el Real Decreto 366/97 de 14 de marzo (BOE del 15), debe ser derogada, por ir en contra de la justicia social, sin igualdad de oportunidades entre ellos, y de la aparición y consolidación futura de centros de elite.

FETE-UGT propone la adecuación de la normativa vigente para dar respuesta a las nuevas realidades sociales, con el objeto de favorecer la escolarización del alumnado con necesidades de compensación en todos los centros sostenidos con fondos públicos, el establecimiento de mecanismos de control para garantizar la efectividad y continuidad de la escolarización del alumnado, establecimiento de un plan de coordinación de los centros de primaria con los de secundaria.

Eliminación del punto de libre adjudicación en el proceso de admisión. La centralización de las solicitudes de organización por localidad, barrio, distrito o zonas... y la creación de oficinas de información para la escolarización.

Es retirada por su firmante.

40 – 106. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 15, apartado 4.1.2. Supresión
“Suprimir la valoración 4.1.2.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 20 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

41 – 110 Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 15, apartado 4.1.5. Sustitución

“Sustituir: V.4.1.5. No nos parece adecuada la limitación de la posibilidad de desdobles a las matemáticas y a la lengua extranjera. Nos parecería más adecuado establecer un número máximo de alumnos por grupo para aquellas materias en las que se considere que debe producirse un refuerzo educativo. Concretamente, pensamos que no debería haber ningún grupo de lengua extranjera con más de 12 alumnos/as; así mismo no debería haber grupos de más de 15 alumnos/as en matemáticas, lengua castellana, lengua vernácula, ciencias sociales y ciencias naturales”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra 17 y abstenciones, 6. Queda rechazada.

42 – 112. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 16, apartado 4.2.2. Supresión.
“Suprimir la valoración 4.2.2.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21 y abstenciones, 0. Queda rechazada.

43 – 117. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 16, apartado 4.2.7. Adición.



“Añadir: 4.2.7. Creemos que hasta el 3º curso de educación secundaria debe aplicarse una educación en conocimientos generales, y una vez en el 4º curso de esta etapa, elegir una formación específica, pero no comprometedora”.

Es retirada por su firmante.

44 – 124. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 17, apartado 4.5.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 4.5.1.”

Es retirada por el representante de CC. OO.

45 – 126 Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 17, apartado 4.5.2. Supresión.

“Suprimir la valoración 4.5.2.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

46 – 124 Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y por D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 17, apartado 4.5.1. Supresión

“Suprimir las valoraciones V.4.5.1 y V.4.5.2.”

Decae.

47 – 129. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 17, apartado 4.5.5. Supresión

“Suprimir la valoración 4.5.5.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 20 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

48 – 130. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 17, apartado 4.6.2. Supresión.

“Suprimir: V.4.6.2. Proponemos añadir a final del párrafo: en todos los centros sostenidos con fondos públicos”.

Es retirada por su firmante.

49 – 131. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y por D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 18, apartado 4.7. Adición.

“Exigimos la derogación de la normativa vigente en materia de admisión de alumnos a nivel estatal, y su nueva negociación eliminando todos aquellos puntos que suponen la introducción de criterios de discriminación económica, social o religiosa y falta de pluralidad en las aulas de todos los centros sostenidos con fondos públicos, por la situación de sectarismos y descompensación a que está conduciendo.” “En este sentido entendemos que la confesionalidad religiosa o la enseñanza de cualquier religión no pueden ser motivo de discriminación alguna en todo proceso de escolarización, razón por la cual propugnamos que la enseñanza religiosa sea ofertada como un servicio complementario más en los centros escolares.

Reclamamos a la Administración que arbitre medidas que impidan la concentración del alumnado con problemas en determinados centros públicos de manera que se favorezca la adecuada integración social del alumnado y se facilite la libre elección de centro. Para lo cual se fijará un número máximo de alumnos de otras étnias, inmigrantes, alumnos con deficiencias físicas o psíquicas, de clases desfavorecidas, por aula en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Retirada por su firmante.



50 – 132 Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 18, apartado 4.7.3. Sustitución.

“Sustituir la redacción de la V.4.7.3. por la siguiente:”En estas propuestas cuando se habla de alumnos inmigrantes debe decirse alumnos inmigrantes o hijos de inmigrantes”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra 24 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

51 – 134. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz. Pág. 18, apartado 4.7.4. Supresión.

“Suprimir: y agrupaciones”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21 y abstenciones, 5. Queda rechazada.

52 – 135. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 18, apartado 4.7.6. Adición.

“Añadir: 4.7.6. Hay que apostar por la educación intercultural como medio para lograr una sociedad más justa donde todas las personas tengan cabida”.

Es retirada por su firmante.

53 – 136. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 18, apartado 4.7.7. Adición.

“Añadir: 4.7.7. Se debe defender la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a la educación, garantizando este derecho a los jóvenes inmigrantes”.

Es retirada por su firmante.

54 – 137. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág.18, apartado 4.7.8. Adición.

“Añadir: 4.7.8. sería conveniente realizar cursos de formación de formadores y adaptar los currículos según necesidades específicas”.

Es retirada por su firmante.

55 – 138. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 18, apartado 4.7.9. Adición.

“Añadir: 4.7.9. La escuela se tiene que adaptar a una enseñanza dentro de un marco de sociedad intercultural como hecho enriquecedor, y exteriorizando situaciones positivas sobre la inmigración”.

Es retirada por su firmante

56 – 139. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 18, apartado 4.7.10. Adición.

“Añadir: 4.7.10. Garantizar la figura del tutor/mediador para ofrecer una enseñanza más personalizada, entendiendo las necesidades de los estudiantes que proceden de sistemas educativos y sociedades distintas.”

Es retirada por su firmante.

57 – 140. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 18, apartado 4.7.11. Adición

“Añadir: 4.7.11. Se debe potenciar la formación del profesorado para hacer un acompañamiento cercano a los estudiantes procedentes de otros países, así como ofrecer las



posibilidades de que se pueda hacer un tratamiento específico de estos nuevos estudiantes para que se puedan integrar sin ningún tipo de trauma”.

Es retirada por su firmante.

58 – 141. Presentada por John David Babyack Hernández de CJRM. Pág. 18, apartado 4.8.2 Sustitución.

*“Sustituir por: V.4.8.2. El Observatorio deberá contar con la participación de:
Centros Públicos, Concertados y Privados.*

Organismos de atención a la Interculturalidad (Administraciones Públicas, Asociaciones, Consejos de Juventud y demás que trabajan por la integración del alumnado / juventud extranjera).

El Observatorio podrá solicitar la participación eventual de diversas personas y organismos para mejorar el trabajo del mismo”.

Decae

59 – 144. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 20, apartado 5.1.5. Supresión.

“Suprimir: V.5.1.5. La oferta de una segunda lengua extranjera como optativa debería producirse en el tercer ciclo de la enseñanza primaria.”

Es retirada por su firmante.

60 – 145. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.20, apartado 5.1. Supresión.

“Suprimir V5.1.5”

Es retirada por su firmante.

61 – 146 Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. PÁG. 20, APARTADO 5.1.6. Supresión.

“Suprimir:V.5.1.6. Se debe de considerar la Lengua de Signos Española (y la Lengua de Signos Catalana en la Generalitat de Catalunya) como idioma extranjero optativo a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 18 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

62 – 148. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 20, apartado 5.2. Adición.

“ Añadir esta valoración: V.5.2.4. La condición de profesor bilingüe debe empezar a ser un requisito en un porcentaje de las plazas de nuevo acceso. Los centros bilingües deben reservar, en los concursos de traslados, un porcentaje de sus plazas para profesores bilingües. La administración debe incentivar salarialmente a estos profesores, además de facilitar la formación de los equipos que lo demanden. Y todo ello para pasar de una situación de innovación a otra de oferta regular de escolarización en centros bilingües”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra,15 y abstenciones,4. Queda rechazada.

63 – 150. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.20, apartado 5.3. Adición.

“Añadir esta valoración: V.5.3.3. Debería, además, valorarse la condición de bilingüe en el salario del profesorado que así lo acredite y lo ejerza”.



Es retirada por su firmante.

64 – 156. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 21, apartado 5.4. Adición.

“Añadir esta valoración: V.5.4.3. Debería incluirse una acreditación informática en el acceso a la función docente, un plazo para que el profesorado actual se acredite, con las necesarias ofertas formativas y, transitoriamente y para garantizar la presencia suficiente de profesorado con acreditación informática en todos los centros, establecer un porcentaje mínimo de plazas acreditadas por centro, con consecuencias en los concursos de traslados.

V.5.4.4. Debería crearse perfiles de uso de las TIC diferenciados y permitir que los centros docentes, en función de sus proyectos de uso de las TIC, incorporen en la oferta de plazas vacantes dichos perfiles. De no ser así, excelentes proyectos pueden venirse abajo por un concurso de traslados, una jubilación, etc.”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 15 y abstenciones, 4. Queda rechazada.

65 – 161. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 21, apartado 5.5. Adición.

“Añadir esta valoración: V.5.5.8. La introducción de las TIC, su uso en los procesos de enseñanza y su mantenimiento no puede seguir haciéndose tomando como únicos recursos los ordenadores y la voluntad del profesorado. Debe crearse un sistema de incentivos salariales”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 17 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

66 – 162. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 21, apartado 6.1.1. Sustitución.

“Sustituir la valoración 6.1.1. por la 6.1.2”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 17 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

67 – 181. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.23 Supresión.

“Suprimir las valoraciones V.7.1.1. y V.7.1.2.”

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 15, y abstenciones,5. Queda rechazada.

68 – 186. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 23, apartado V.7.1.3. Sustitución.

“Sustituir todo el párrafo V.7.1.3. por: Nos parece positivo que tras la obtención del título de bachiller (para lo que es necesario aprobar todas las materias de 2º) se realice una única prueba que permita el acceso a la Universidad, cuyos resultados estén homologados en todo el territorio nacional, y que, de ser positivos, permita ordenar las solicitudes de plazas en las universidades”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 15 y abstenciones, 5. Queda rechazada.

69 – 189. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Supresión.

“Suprimir la valoración 7.2.3.”

Decae.



70 – 188. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 24, apartado V.7.2. Supresión.

“Suprimir las valoraciones V7.2.1., V7.2.3. y V.7.2.4.”

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra 19 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

71 – 189. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.24, apartado V.7.2. Adición.

“Añadir al final de la valoración V.7.2.2. el texto siguiente: No obstante, creemos que la prueba debe ser elaborada por las administraciones educativas, que son las responsables del diseño del currículo y de su desarrollo, contando con la colaboración de las universidades y de los centros de secundaria”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra 20 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

72 – 198. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 24, apartado 7.3.1. Adición.

“Añadir: 7.3.2. En todo caso, se debe de ofertar tantas plazas que sean necesarias para que no hayan alumnos/as que no pueden estudiar la carrera elegida por falta de plazas”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 14 y abstenciones, 7. Queda rechazada.

73 – 200. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 25, apartado 8. Adición.

“Culminación del Catálogo de cualificaciones, con énfasis en los tipos 1 (que resultan clave para la definición de los PIP) y en los tipos 2 y 3 (claves para la actualización del Catálogo de Títulos).

Incorporar al Catálogo de competencias básicas, transversales generales, transversales sectoriales y sus correspondientes formaciones asociadas para cada modificación.

Actualización del Repertorio de Certificados de Profesionalidad.

Desarrollo de la Regulación de los Centros Integrados que acojan tanto Formación Profesional Reglada como Continua y Ocupacional.

Reforzar la Formación Permanente del profesorado de Formación Profesional.

Definir el marco de participación de los Agentes Sociales en los Centros de Referencia Nacional, dado su carácter sectorial.

Convalidación, a efectos de docencia, de las Titulaciones de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Respecto al Acceso de Grado Medio a Grado Superior, FETE-UGT considera la propuesta insuficiente; debería ofertarse en los centros un curso de acceso directo a la Formación Profesional Específica de Grado Superior, que permita seleccionar de entre los contenidos del Bachillerato aquellos que constituyan la formación de base de una o varias Áreas Profesionales y que permitan alcanzar los objetivos generales de titulación garantizando un rendimiento óptimo de la Formación Profesional Superior”.

Es retirada por su firmante.

74 – 105. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.26, apartado V.8.4. Sustitución.



“Sustituir la totalidad de la valoración V.8.4.1. por esta otra: V.8.4.1. Valoramos positivamente que se posponga a los 16 años la edad mínima de incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes y que el sistema educativo asuma la responsabilidad en la formación hasta esa edad”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 19 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

75 – 207 Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.26, apartado 8.4.4. Adición.
“Añadir valoración 8.4.2. con el siguiente texto:”De acuerdo con esta propuesta”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 18 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

76 – 210. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 27, apartado 9.1. Sustitución.

“Sustituir por: V.9.1.1. De acuerdo con esta propuesta”.

Es retirada por su firmante.

77 – 212. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 27 , apartado 9.2. Supresión.

“Suprimir las valoraciones V.9.2.1, V9.2.2., V.9.2.4 y V.9.3.6.”

Es retirada por su firmante.

78 – 213 Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 28, apartado 9.2. Adición.

“Añadir esta valoración: V.9.2.7. Valoramos positivamente un modelo educativo que promueva el desarrollo integral de los alumnos, que incluya elementos fundamentales que, además de la adquisición de conocimientos y conceptos puramente académicos, fomenten actitudes y valores que formen ciudadanos responsables y solidarios. Por esta razón nos parece muy positivo que la educación en valores, además de su desarrollo transversal, se complemente con una materia específica. La práctica docente ha demostrado que no resulta eficaz dejar esta área sólo con un carácter transversal puesto que se descuida su trabajo sistemático y, por tanto, la consecución de sus objetivos.”

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 18 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

79 – 218. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.28, apartado 9.3.2. Supresión.
“Suprimir en la valoración 9.3.2. y en el punto valores personales “sentido de la vida” y todo el apartado “valores trascendentes”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 19 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

80 – 221. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 28, apartado 9.3. Supresión.

“Suprimir las valoraciones V.9.3.1. y V.9.3.2.”

Decae.

81 – 222. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág.28, apartado 9.3.2. Sustitución .

“^Religión^ por ^Las Religiones^”



Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18 y abstenciones, 5. Queda rechazada.

82 – 223. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 29, apartado 9.4. Supresión.

“Suprimir la valoración V.9.4.1.”

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra 19 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

83 – 224. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 29, apartado 9.5. Supresión.

“Suprimir las valoraciones V.9.5.1. y V.9.5.2.”

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 19 y abstenciones, 0. Queda rechazada.

84 – 225. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.29, apartado 9.5. Adición.

“Añadir una nueva valoración: V9.5.3. Valoramos positivamente la inclusión en los dos ciclos de secundaria y en el Bachillerato del área de educación para la ciudadanía”.

Decae.

85 –226 Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 29, apartado 10.1. Supresión.

“Suprimir V.10.1.1.”

Es retirada por su firmante.

86 – 233. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág 30, apartado V.10.1.4. Supresión.

“Suprimir valoración 10.1.4.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 16 y abstenciones, 3. Queda rechazada.

87 – 237. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 30, apartado 10.1. Adición.

“Añadir una nueva valoración:

V.10.1.5. Entendemos que un área confesional no debe tener cabida dentro del currículum y debe mantenerse en el ámbito privando. Es por ello que consideramos oportuno una revisión del Acuerdo sobre asuntos Culturales y de Enseñanza, más conocido como el Concordato, firmado entre el gobierno de España y la Santa Sede, para que la enseñanza confesional de la religión se imparta, preferentemente, en el seno de las comunidades religiosas.

En tanto no se produzca dicha revisión, abogamos porque todos los centros sostenidos con fondos públicos contemplen la enseñanza de las religiones fuera del horario lectivo, con carácter voluntario y no evaluable a efectos académicos. De ese modo, no se obligará a los alumnos que optan por no asistir a estas enseñanzas a la realización de actividad alternativa alguna. Del mismo modo, se entiende que en ningún caso será impedimento para su escolarización en un centro sostenido con fondos públicos, la confesión religiosa de los alumnos”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 17 y abstenciones, 2. Queda rechazada.



88 –239.Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.30, apartado V.10.2.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 10.2.1”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 18 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

89 – 240. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 30, apartado V.10.2.2. Supresión.

“Suprimir la valoración 10.2.2”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 18 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

90 – 244. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 31, apartado 10.2.5. Supresión. *“Suprimir la valoración 10.2.3.”*

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 17 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

91 – 238. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 28, apartado 10.2. Supresión.

“Suprimir las valoraciones: V10.2.1., V.10.2.2, V.10.2.4, V.10.2.5.”

Decae.

92 –245.Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 30, apartado 10.2. Adición.

“La enseñanza confesional de la religión ofertada obligatoriamente por el centro e impartida por el profesorado que se determine de acuerdo con los responsables de las distintas confesiones y voluntaria para los alumnos, se impartirá fuera del horario lectivo común”.

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 17 y abstenciones, 0. Queda rechazada.

93 – 246. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 31, apartado V.10.2.6. Supresión.

“Suprimir la valoración 10.2.6.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 16 y abstenciones, 0. Queda rechazada.

94 – 254. . Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 32, apartado V.11.Supresión.

“Suprimir las valoraciones VII.1 y VII.1.2.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra,14 y abstenciones 1. Queda rechazada.

95 – 256. . Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 32, apartado V.11. Adición.

“Añadir una valoración nueva: VII.1 Estimamos necesario que en la formación inicial del profesorado de primaria y secundaria se contemple un curso de prácticas docentes tutoradas como un requisito para la obtención del título que capacite para el ejercicio de la profesión docente. El tutor debe ser, al tiempo profesional experimentado y miembro de la Universidad que expide el



título, a todos los efectos y con estatuto idéntico al de otros profesores universitarios que imparten clases prácticas. El acceso a esta función debe hacerse del mismo modo en que se hace el acceso a las funciones de profesor universitario, con los matices que se estime oportuno”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 16 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

96 –257. . Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 32, apartado V.11. Adición.

“Añadir otra valoración: VII.1. En la formación inicial se deben organizar los conocimientos, materias y especialidades a estudiar según las necesidades presentes y futuras del Sistema Educativo, contemplando la diversidad de centros, de niños y de situaciones en las que el futuro trabajador de la enseñanza va a encontrarse”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 14 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

97 – 265. . Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 33, apartado 11.2. Adición.

“Añadir una nueva valoración: VII.2 El estatuto debería recoger temas relacionados con la jornada, permisos y licencias, ratios y plantillas, nuevas figuras profesionales en la enseñanza, condiciones retributivas, homologación retributiva entre el sector concertado y público, valoración del trabajo, jubilaciones y reducción de jornada, oferta de empleo público, acceso a la función pública docente, movilidad, promoción profesional intercorporativa e intracorporativa, formación inicial y continua, salud laboral, responsabilidad jurídica, investigación e innovación. Y todo ello sin olvidar que debe elaborarse otro estatuto para los centros sostenidos con fondos públicos”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 14 y abstenciones 2. Queda rechazada.

98 – 266. . Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 33, apartado 11.3. Supresión Sustitución.

*“Suprimir las valoraciones VII.3.1, VII.3.2 y VII.3.3 y sustituir por:
VII.3 El modelo de desarrollo profesional que proponemos debe contemplar incentivos para:*
a) *La promoción personal a otros niveles educativos (promoción intercorporativa).*
b) *La promoción personal dentro del propio nivel educativo y centro (promoción intracorporativa), desligada de la organización de los centros educativos.*
c) *La promoción a la propia administración educativa en puestos de responsabilidad de la gestión educativa.*
d) *La dedicación a funciones o tareas de carácter temporal como la investigación, formador inicial, o formador en prácticas.*
e) *La doble titulación, cuando de ésta hace uso la administración educativa (profesores bilingües, profesorado con otra titulación o habilitación, etc.)”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra 14 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

99 – 268. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.33, apartado 4.4.1. Supresión.
“ Suprimir en la valoración 11.4.1. desde “que” hasta el final”.

Decae.



100 –269. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 34, apartado 11.5. Supresión. Sustitución.

“Suprimir la valoración V11.5.2. y V11.5.1. y sustituir por: V11.5.1. Propuesta positiva que debe traducirse en un incremento retributivo para el profesorado de estos centros, una reducción del horario lectivo y la dotación de personal complementario. La valoración de la dedicación a grupos o centros de atención preferente no debe consistir únicamente en dar puntos en los concursos de traslados, para incentivar la salida de dichos centros.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra 16 y abstenciones, 0. Queda rechazada.

101 –271. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.34, apartado V.11.6.1. Supresión.

“Suprimir desde la coma hasta el final”.

Decae.

102 –272. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 34, apartado V11.6.1.

“Sustituir la valoración V11.6.1. por esta otra: V11.6.1 La propuesta se considera positiva”.

Es retirada por su firmante.

103 – 274. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 34, apartado 11.7.1. Supresión.

“Suprimir en la valoración 11.7.1. desde la coma hasta el final”.

Decae.

104 – 275. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 34, apartado 11.7. Sustitución.

“Sustituir la valoración V11.7.1. por: V11.7.1. Propuesta positiva que debería concretarse en una mayor dotación de administrativos y conserjes, tanto en los centros de infantil y primaria como en los de secundaria, al tiempo que se exoneran a los centros docentes de tareas propias de las administraciones educativas como la gestión de becas y ayudas, la matriculación en la Universidad, etc.”.

Es retirada por su firmante.

105 – 279. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 33, apartado 12.2.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 12.2.1. desde la coma hasta el final”.

Decae.

106 – 280. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.35, apartado V 12.2.3. Supresión.

“Suprimir la valoración 12.2.3.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 14 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

107 – 281. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.36, apartado 12.3.1 Supresión.

“Suprimir en la valoración 12.3.1. desde la coma hasta el final”.

Decae.



108 – 282. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág.36, apartado 12.3. Sustitución.

“Sustituciones

Todos los centros sostenidos con fondos públicos propiciarán formas armónicas y equilibradas de agrupamiento de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación o segregación, de tal forma que faciliten la convivencia y la educación ciudadana en el seno de la vida escolar”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra 13 y abstenciones, 2. Queda rechazada.

109 –284. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 36, apartado 12.4.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 12.4.1. desde la coma hasta el final”.

Decae.

110 –285. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.37, apartado 13.1.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 13.1.1.”

Defendida por D. Diego Fernández de CC.OO. y sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 17 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

111 –287. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 37. Adición.

“Se hace necesario un nuevo modelo de dirección escolar que, desde la participación de todos los sectores de la comunidad, canalice con eficacia la convergencia de recursos humanos y materiales, en la orientación marcada por un proyecto asumido por la mayoría.

FETE-UGT hace las siguientes propuestas, en relación con la dirección de los centros:

Mayores competencias y atribuciones en consonancia con la mayor responsabilidad que supone tener más autonomía, lo que exige también una mayor consideración académica y económica, así como una evaluación interna y externa de su ejercicio.

La dirección debe ser cada vez más especializada y requiere de una mayor capacitación. La función directiva requiere una formación específica permanente.

El modelo de participación en la gestión y de elección democrática del director, en el marco de una dirección participativa y de liderazgo educativo, como factor de calidad.

Es retirada por su firmante.

112 – 288. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 37. Adición.

“- Pedimos que se desarrolle en la totalidad de las CCAA, el Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares y se haga extensiva al resto de los cargos unipersonales (jefaturas de estudios, departamentos, tutoría, etc.).

- Revisar las funciones y actuaciones del Servicio de Inspección como puente más inmediato entre los centros y la Administración Educativa.

- Seguimos pensando que como figura clave en la coordinación de equipos y tareas, es necesario que se exima de la obligación de impartir docencia a los directores”.

Es retirada por su firmante.



113 – 289. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno de UGT. Pág 37. Adición.

“Debe reforzarse la participación del claustro en la toma de decisiones del equipo directivo. El equipo directivo y el claustro del centro tendrán capacidad para diseñar respuestas a las necesidades de formación.

Se debe reforzar la figura del director y la del equipo directivo en orden a las medidas de disciplina y convivencia con respecto a los alumnos.

Mayor dedicación exclusiva del equipo directivo a las tareas de gestión y planificación global del centro: administrativa, organizativa, pedagógica, económica y social... y dotación de personal de administración y servicios para las labores administrativas de todos los centros.

Pedimos además que se desarrolle en la totalidad de las CCAA el Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares, y se haga extensiva al resto de los cargos unipersonales (Jefaturas de estudios, departamentos, tutoría, etc.).

En los centros concertados se arbitrarán las garantías necesarias para los miembros del Consejo Escolar, con el fin de garantizar la gestión democrática de estos centros.

Es retirada por su firmante.

114 –294. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 37, apartado 13.1.6. Supresión.

“Supresión de el punto 13.1.6”.

Es retirada por su firmante.

115 – 295. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 37, apartado 13.2.3. Supresión.

“Supresión de el punto 13.2.3.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra 16 y abstenciones, 1. Queda rechazada.

116 – 298. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág. 38, apartado 13.3.1. Supresión.

“Suprimir la valoración 13.3.1. desde “que” hasta el final”.

Decae.

117 – 299. Presentada por D^a Marta E. García de CC.OO. Pág.38, apartado 13.4.1. Supresión.

“Suprimir en la valoración 13.4.1. desde la coma hasta el final”.

Decae.

118 – 302 bis. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz de FEMAE. Pág. 39, apartado 14.3.3. Adición.

“Añadir: El papel de los inspectores educativos, tiene que ser fomentando como colaboradores, y debe de ser entendido por como tal por el equipo directivo y el resto de la Comunidad Educativa”.

Es retirada por su firmante.



*Consejo Escolar de la
Región de Murcia*

Terminado el debate, el Informe queda aprobado en los mismos términos que lo fue en la Comisión Permanente cuyo texto figura anexo a esta acta.

Por lo avanzado de la hora el Sr. Presidente propone levantar la sesión y dejar el siguiente punto, Plan de Trabajo del Consejo Escolar para el año 2005, para consultarlo por escrito y, si procede, debatirlo en la próxima sesión del Pleno. Lo que es aceptado por consenso unánime.

Siendo las 23 horas del día citado anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente,

Fdo. Juan Ángel España Talón.

Fdo. Fernando Sola García